

NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS Y ASOCIACIONES EN LA OFRENDA DE FLORES

GENERALES:

La asignación de la posición en el desfile se realizará por sorteo entre los grupos presentes en el acto.

Una vez iniciado el mismo se irán asignado números según el orden de llegada o comunicando la participación posteriormente al sorteo.

Si por cualquier motivo, dos o más grupo desean desfilar juntos se les asignará el número mas alto de los que les haya correspondido a los mismos, en este caso se podrán mantener el nombre de las dos asociaciones. En caso contrario se mantendrá solamente el número y nombre de la primera asociación.

Las tablillas con el número de orden y nombre de la asociación se entregarán el día designado por la Comisión de Ofrenda.

Si los grupos presentes en el acto ya tienen decidido su actuación en la ofrenda, deberán comunicarlo a la Comisión.

DESFILE:

Los grupos deberán estar a la hora indicada y lugar asignado para el inicio del desfile.

Se desfilará en filas de cuatro separados en parejas, con un metro (aprox.) de separación con la anterior y posterior.

La indumentaria de los grupos para el desfile, será la correspondiente a su asociación, traje regional de nuestra provincia o de cualquier otra ciudad o región que desee desfilar.

Cada grupo deberá designar un responsable para la correcta colocación y orden del mismo.

ACTO DE LA OFRENDA:

Llegados al recinto y hecha la ofrenda, solo podrán permanecer en el mismo las personas que vayan a cantar, bailar o tocar instrumentos.

Cada asociación solo podrá realizar una actuación.

BAILE:

Cada asociación que desee amenizar el acto podrá hacerlo con un único baile o canción.

